



REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
(INTRANT)



PLIEGO DE CONDICIONES PARA PROCESO DE COMPRA MENOR

**“Adquisición de material gastable para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)- Destinado a MIPYMES Mujer”.**

**INTRANT-DAF-CM-2024-0054**



---

Santo Domingo, Distrito Nacional.  
República Dominicana.  
Diciembre 2024

## CONTENIDO

1. Invitación a Presentar Ofertas .....	3
2. Objeto del Procedimiento .....	3
3. Procedimiento de Selección .....	3
4. Subsanaciones .....	3
5. Circulares y Enmiendas .....	4
6. Consultas .....	4
7. Fuente de Recursos .....	4
8. Cronograma de Actividades .....	4
9. Conocimiento y Aceptación de Especificaciones Técnicas .....	5
10. Especificaciones Técnicas .....	5
11. Tiempo de Entrega .....	5
12. Lugar de Entrega .....	6
13. Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	6
14. Presentación de Propuestas .....	6
15. Documentación contenida en las propuestas .....	6
16. Criterios de Evaluación .....	8
17. Prohibición de Contratar con el Estado .....	10
18. Debida Diligencia .....	10
19. Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	11
20. Criterios de Adjudicación .....	12
21. Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	12
22. Empate entre Oferentes .....	13
23. Declaratoria de Desierto .....	13
24. Adjudicaciones Posteriores .....	13
25. Condiciones de Pago y Facturación .....	14
26. Vías de Contacto .....	14
27. Formularios Anexos .....	14



## 1. Invitación a Presentar Ofertas

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el proceso para la Compra Menor, de referencia núm. **INTRANT-DAF-CM-2024-0054** a los fines de presentar su mejor oferta para la **“Adquisición de material gastable para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)- Destinado a MIPYMES Mujer”**, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

## 2. Objeto del Procedimiento

El objeto del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el proceso de **Compra Menor** para la **“Adquisición de material gastable para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)- Destinado a MIPYMES Mujer”**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## 3. Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección aprobado por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, para llevar a cabo el presente proceso es el de **Compra Menor** y se realizará mediante **etapa única**. La adjudicación se realizará por **ítems** a favor de los oferentes cuyas propuestas cumplan con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sean calificadas como las más convenientes para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

## 4. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Compra Menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será subsanable.
2. Las ofertas económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**) u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario.
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

## 5. Circulares y Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, formularios, otros puntos o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

## 6. Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso. Estas se presentarán a través de la sección de mensajes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o vía el correo electrónico institucional: [compras@intrans.gob.do](mailto:compras@intrans.gob.do)

## 7. Fuente de Recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Decreto Núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2024, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 8. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación/ Llamado a participar	Jueves 12 de diciembre de 2024
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 10:00 a.m. del lunes 16 de diciembre de 2024. Las aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo <a href="mailto:compras@intrans.gob.do">compras@intrans.gob.do</a>
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Lunes 16 de diciembre de 2024
4. Recepción de Propuestas	Hasta las 03:00 p.m. del martes 17 de diciembre de 2024 La apertura será realizada el mismo día a las 03:10 p.m.
5. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	Jueves 19 de diciembre de 2024
6. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Lunes 23 de diciembre de 2024 hasta las 04:00 p.m.
7. Acto de Adjudicación	Jueves 26 de diciembre de 2024
8. Notificación de Adjudicación	Viernes 27 de diciembre de 2024
9. Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	Concluido el proceso

## 9. Conocimiento y Aceptación de Especificaciones Técnicas

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 y las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

## 10. Especificaciones Técnicas

Los proveedores deberán cotizar los artículos listados a continuación:

Ítem	Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Muestra
1.	Borrador para pizarra	Unidad	10	Digital
2.	Carpeta colgante 8 1/2 x 11, cajas 25/1	Caja	20	Digital
3.	Carpeta colgante 8 1/2 x 11 (3 argollas de 1 pulgadas), en caja 12/1	Caja	5	Digital
4.	Carpeta colgante 8 1/2 x 11 (3 argollas de 5 pulgadas) en caja 12/1	Caja	5	Digital
5.	Cinta de empaque 2 x 90 pulgadas	Unidad	100	Digital
6.	Clip billetero 19MM tipo mariposa, caja 12/1	Caja	75	Digital
7.	Clip billetero 32MM tipo mariposa, caja 12/1	Caja	75	Digital
8.	Clip billetero 41MM tipo mariposa, caja 12/1	Caja	75	Digital
9.	Clip billetero 51MM tipo mariposa, caja 12/1	Caja	50	Digital
10.	Clip de metal #1, caja 100/1	Caja	150	Digital
11.	Espiral tradicional transparente 12mm para 50 páginas, cajas 100/1	Unidad	20	Digital
12.	Espiral tradicional transparente 14mm para 100 páginas, cajas 100/1	Unidad	20	Digital
13.	Espiral tradicional transparente 25mm para 200 páginas, cajas 100/1	Unidad	20	Digital
14.	Espiral tradicional transparente 50mm para 500 páginas, cajas 100/1	Unidad	20	Digital
15.	Banda de goma #18 de 85 gramos	Caja	200	Digital
16.	Ganchos tipo accord (macho y hembra), caja 100/1	Caja	50	Digital
17.	Lapicero azul punta fina, caja 12/1	Caja	250	Física/Digital
18.	Lápiz de carbón no.2 encerado con punta, caja 12/1	Caja	250	Física/Digital
19.	Tape doble cara 3/4 pulgadas de alta resistencia	Unidad	60	Física/Digital
20.	Label para impresora 2x4 pulgadas, blancos, paquete 1000/1 adhesivos	Paquete	20	Física/Digital
21.	Marcador permanente negro, punta fina, caja 12/1	Caja	50	Física/Digital
22.	Marcador permanente azul, punta fina, caja 12/1	Caja	25	Física/Digital
23.	Resaltador amarillo, punta gruesa, caja 12/1	Caja	50	Física/Digital
24.	Resaltador rosado, punta gruesa, caja 12/1	Caja	25	Física/Digital
25.	Resaltador naranja, punta gruesa, caja 12/1	Caja	25	Física/Digital
26.	Tijera para oficina de 5 pulgadas	Unidad	150	Física/Digital
27.	Tinta para sellos, color azul	Unidad	20	Física/Digital
28.	Zafacón para oficina de metal redondo, 29cm de circunferencia y 33 cm de altura.	Unidad	50	Física/Digital

## 11. Tiempo de Entrega

El tiempo de entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, luego de la notificación de la Orden de Compras.



## 12. Lugar de Entrega

La entrega de los bienes deberá ser realizada en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, en la calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe, puerta este del Estadio Quisqueya, Santo Domingo, D. N.

## 13. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener su oferta por un periodo de sesenta (60) días calendario.

## 14. Presentación de Propuestas

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica será el **martes 17 de diciembre de 2024 hasta las 3:00 p.m.** La apertura y lectura iniciará el mismo día a las **3:10 p.m.** y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el pliego de condiciones de referencia.

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

### Nombre del Oferente

(Sello social)

Firma del representante legal

División de Compras y Contrataciones

**Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**

Referencia: **INTRANT-DAF-CM-2024-0054**

**Dirección:** Calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo. Rep. Dom.

Se deberá entregar la oferta en un **único** sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (**Sobre A**) y propuesta económica (**Sobre B**).

**La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 15. Documentación contenida en las propuestas

El oferente podrá presentar los documentos de sus Ofertas Técnicas y Económicas cargados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o depositarlo en un sobre cerrado en el 2do. nivel en la División de Compras del INTRANT, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D. N., Santo Domingo, República Dominicana, **en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades.**

**Documentación que deberán contener las propuestas:**

### A) Documentación Legal

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **Anexo 1 (Subsanable)**
- 2) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) **Anexo 2 (Subsanable)**
- 3) Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (el cual debe contener las actividades

económicas siguientes: **14110000; 31200000; 44100000; 44110000; 44120000; 47120000.**  
**(Subsanable)**

- 4) Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones **Anexo 3 (Subsanable)**
- 5) Certificado de Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente. **(Subsanable)**
- 6) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante legal (En caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar dicho poder y la cédula de quien otorga. **(Subsanable)**
- 7) Certificación vigente que le acredite como empresa **MIPYME Mujer**, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES **(MICM)**. **(Subsanable)**
- 8) Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) y del Código de Ética del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmada y sellada por el representante de la empresa. **(Anexo 4 – Anexo 5) (Subsanable)**

#### **B) Documentación Financiera**

- 1) **Estar al día en las obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone de fotocopia de la certificación con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación. **(Subsanable)**
- 2) **Estar al día en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone de fotocopia de la certificación con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación. **(Subsanable)**
- 3) Comunicación de aceptación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial de: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendarios, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el INTRANT; b) Aceptación de la Validez de la Oferta: No menor a sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de su propuesta. **(Subsanable)**

#### **C) Documentación Técnica**

- 1) Oferta Técnica firmada y sellada por el representante legal de la empresa, conforme a las especificaciones técnicas del proceso, establecidas en el **numeral 10** del presente Pliego de Condiciones. **(No subsanable)**
- 2) Carta Compromiso a través de la cual el oferente hace constar que se compromete a la entrega de todos los bienes adjudicados en el tiempo y lugar indicados en el **numeral 11 y 12** del presente Pliego de Condiciones. **(Subsanable)**
- 3) Formulario de entrega de muestras (SNCC. F.056), debidamente completado, firmado y sellado por el oferente.

#### **D) Oferta Económica**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), completado, firmado, sellado y sin alteraciones en el orden de los ítems. **Anexo 6 (Subsanable)**

Las ofertas económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto (SNCC.F.033) u otra documentación que cumpla con los requisitos

de fondo e información solicitada en el referido formulario SNCC.F.033. La oferta económica tiene que presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos. En caso de que aplique.

En este sentido, constituye un requisito, incluir en la Oferta Económica “Sobre B”, el ITBIS debidamente transparentado, en caso de que aplique, de conformidad con el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deben estar establecidos en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.**

### 16. Criterios de Evaluación

Las ofertas presentadas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar su competitividad en los bienes a ofertar, los cuales serán verificados bajo la modalidad **Cumple / No Cumple**.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas y los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados serán **descalificadas**.

DOCUMENTACIÓN LEGAL				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el Oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
2.	Formulario de Información del oferente (SNCC.F.042)	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el Oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
3.	Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Debe contener las actividades económicas siguientes: <b>14110000; 31200000; 44100000; 44110000; 44120000; 47120000.</b>		
4.	Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones.	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
5.	Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.	Registro Mercantil		

DOCUMENTACIÓN LEGAL				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
6.	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal. (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar dicho poder y la cédula de quien otorga.	Copia de cedula de identidad		
7.	Certificación vigente que le acredite como empresa MIPYME Mujer, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM).	Debe estar vigente a favor del oferente.		
8.	Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) y del Código de Ética del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmada y sellada por el representante de la empresa.	Esta debe estar debidamente sellada y firmada por el Representante Autorizado por el oferente.		

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Debe estar vigente y emitida a favor del oferente.		
2.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Debe estar vigente y emitida a favor del oferente.		
3.	Comunicación de aceptación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendarios, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el INTRANT. b) Aceptación de la Validez de la Oferta, no menor a sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de su Propuesta.	Comunicación de aceptación firmada y sellada.		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Oferta Técnica firmada y sellada por el representante legal de la empresa, conforme a las especificaciones técnicas del proceso, establecidas en el <b>numeral 10</b> del presente Pliego de Condiciones.	Que la misma cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas.		
2.	Carta Compromiso	Comunicación firmada y sellada donde el oferente describe específicamente que se compromete a la entrega de todos los bienes adjudicados en el tiempo y lugar indicados en el <b>numeral 11 y 12</b> del presente pliego de condiciones.		
3.	Formulario de entrega de muestras (SNCC. F.056)	Debidamente completado, firmado y sellado por el oferente.		

OFERTA ECONÓMICA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Oferta Económica. (SNCCC.F.033)	Que el mismo este completado, firmado, sellado y sin alteraciones y en el orden de los ítems.		

### 17. Prohibición de Contratar con el Estado

En virtud de las disposiciones del artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Núm. 449-06, existe un régimen de prohibiciones para contratar con el Estado. En este sentido, no podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales descritas en el referido régimen, o personal de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

### 18. Debida Diligencia

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros; durante la fase de evaluación técnica, se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

### **19. Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El oferente cuya adjudicación exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares americanos con 00/100 (US\$10,000.00), está obligado a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria.

En los casos que aplique suscribir contrato, el (los) adjudicatario(s) deberán constituir previamente una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en favor de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, una garantía de tipo Garantía Bancaria o Póliza de

Fianza, emitidas por una aseguradora o entidad de intermediación financiera, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros o la SIB, respectivamente, por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será mínima de un (1) año, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del Contrato.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación y se procederá a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes ofertados.

## **20. Criterios de Adjudicación**

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará el informe de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se efectuará por **ítems** a favor de los oferentes cuyas propuestas cumplan con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sean calificadas como las más convenientes para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

## **21. Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en el Pliego de Condiciones.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendarios** a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendarios** a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.** En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.** La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

## **22. Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

## **23. Declaratoria de Desierto**

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

## **24. Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente oferente/proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles**. Dicho oferente/proponente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para responder

la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el oferente/proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en este Pliego de Condiciones Específicas.

## 25. Condiciones de Pago y Facturación

Los pagos se realizarán contra presentación de factura y certificación de recibido conforme vía transferencia bancaria. El oferente deberá dar un crédito de sesenta (60) días calendarios, con posterioridad a la presentación de factura, con comprobante gubernamental a nombre del INTRANT, RNC 4-30-23156-8. En caso de ser una empresa MIPYME (Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME), se otorgará un veinte por ciento (20%) de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo, una vez firmado el contrato y el ochenta por ciento (80%) restante a sesenta (60) días calendarios, contra presentación de factura.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal válido para Crédito Fiscal y deberán ser entregadas en la División de Correspondencia del INTRANT, ubicado en el 1er nivel, calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D. N., Santo Domingo, República Dominicana.

## 26. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

**Área:** División de Compras y Contrataciones.

**Nombre de la Entidad Contratante:** Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

**Dirección:** Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (puerta este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D. N.

**Teléfono:** 809-338-6134, Ext 2222

**E-mail:** [compras@intrans.gob.do](mailto:compras@intrans.gob.do)

## 27. Formularios Anexos

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Compromiso Ético de Proveedores
4. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP).
5. Código de Ética del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).
6. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
7. Formulario de entrega de muestras (SNCC. F.056)
8. Ficha Técnica

**Fin**

*No hay nada escrito después de esta línea*

---

